

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 15

SERIE: 1983-84

PARA AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE \$55,224.51 AL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA FEDERAL Y ASI ESTAR EN DISPOSICION DE CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA AGENCIA Y PODER EN EL FUTURO REPROGRAMAR DICHS FONDOS EN ACTIVIDADES ELEGIBLES.

- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas viene obligado a reembolsarle al Departamento de la Vivienda Federal (HUD) la cantidad de \$55,224.51 por concepto de pagos realizados en actividades consideradas como "no elegibles".
- POR CUANTO : El Municipio tendrá la oportunidad de recobrar, una vez se reembolse la cantidad antes mencionada así como los intereses y podrá a su vez reprogramar dichos fondos (la cantidad de \$55,224.51) en actividades elegibles para beneficio de la comunidad.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas interesa mantener las mejores relaciones con la mencionada Agencia Federal y así evidenciar su disposición para cumplir con toda la reglamentación requerida.
- POR CUANTO : Es necesario que la Honorable Asamblea Municipal esté dispuesta en considerar al aprobar el próximo presupuesto la separación de los fondos antes mencionados para los fines que aquí se especifican.
- POR CUANTO : El Honorable Alcalde del Municipio de Aguas Buenas deberá someter a la mayor brevedad la presente Ordenanza debidamente aprobada por la Honorable Asamblea Municipal.
- POR CUANTO : La Honorable Asamblea Municipal reconoce la deuda de \$55,224.51 y se compromete a incluir en el próximo presupuesto el pago del principal más los intereses que se determinen al momento.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas estará autorizado tan pronto se apruebe el presupuesto del próximo año fiscal a reembolsar al Departamento de la Vivienda Federal la cantidad adeudada del principal, así como, los intereses devengados al momento.
- POR TANTO : LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Reconoce la deuda por la cantidad de \$55,224.51 y se compromete a incluir en el próximo presupuesto el pago del principal más los intereses que se determinen al momento.
- SECCION 2da. : Se autoriza al Honorable Alcalde someter copia de esta Ordenanza debidamente aprobada al Departamento de la Vivienda Federal constituyendo la misma un compromiso firme.
- SECCION 3ra. : El Municipio de Aguas Buenas estará autorizado tan pronto se apruebe el presupuesto del próximo año fiscal (84-85) a reembolsar al Departamento de la Vivienda Federal la cantidad adeudada del principal, así como, los intereses devengados al momento.

ORDENANZA NUM. 15

SERIE: 1983-84

SECCION 4ta. : Que copia de esta Ordenanza sea remitida a la Oficina Federal de H.U.D. para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 19 de marzo de 1984.


Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15, Serie 1983-84, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1984, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Juan José Félix	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. José Ramón Nieves

En Contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguno

Ausente:

Hon. Enrique Arroyo Saurí

Hon. Refael Del Valle

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 19 de marzo de 1984.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 21 de marzo de 1984.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 14

SERIE: 1983-84

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 1983-84, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA #24 DEL 25 DE MAYO DE 1983, SERIE 82-83, PARA AUMENTAR EL FONDO SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$11,857.82. PARA AUMENTAR EL CREDITO A PARTIDAS YA CREADAS, CREAR NUEVAS PARTIDAS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : En carta recibida fechada el 22 de febrero de 1984, la Secretaria de Hacienda, Carmen Ana Culpeper, nos notificó que la Oficina de Presupuesto y Gerencia Central ha procedido a dejar sin efecto el ajuste al Fondo de Subsidio Municipal del Año Fiscal 1982-83.
- POR CUANTO : Como resultado de esta determinación, al Municipio de Aguas Buenas, le corresponde la cantidad de \$11,857.82 la cual estará disponible para reajustar el Presupuesto Municipal vigente Año Fiscal 83-84.
- POR CUANTO : Hay que efectuar en los libros y records de contabilidad los asientos que procedan para reflejar el aumento en ingresos y créditos en las partidas de gastos en dicho fondo.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta el presupuesto funcional vigente 1983-84 (Ley #139), como se indica a continuación:

SECCION DE EGRESOS

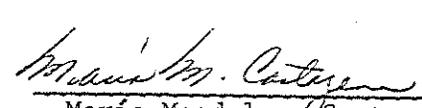
Grupo 220 - Administración Alcalde
2202 F.S. - Gastos Rep. & Rel Pcas.\$ 2,500.00

Grupo 300 - Administración General
3019 F.S. - Rep. & Cons. Veh. Motor 1,357.82

Grupo 330 - Vías Pcas. Calle & Plaza
3305 F.S. - Rep. & Cons. Equipo Pesado 8,000.00
Total\$11,857.82

- SECCION 2nda.: Autorizar al Director de Finanzas, o a la persona oficialmente autorizada a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.
- SECCION 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 4ta. : Copia de la misma será enviada al Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 19 de marzo de 1984.


Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ՀԱՅԿԸ

Հանրապետության Կենտրոնական
Կառավարությունը

[Handwritten signature]

Երևանի քաղաքի Կենտրոնական Կառավարությունը
հրամայում է քաղաքի և արևմտյան մարզերի քաղաքացիներին
և նաև մեծ քանակությամբ Կենտրոնական Կառավարության կողմից

և արևմտյան մարզերի քաղաքացիներին քաղաքացիական պարտքերը վճարելու համար

հարկերի վճարումը

հարկերի վճարումը

հարկերը:

հարկերը

հարկերը:

հարկերը

հարկերը:

հարկերը և արևմտյան մարզերի

Այս հրամայումը կատարվում է 1933 թվականի օգոստոսի 1-ին օրվան համար:
Ստորագրող՝ Կենտրոնական Կառավարության քաղաքացիական պարտքերի
և արևմտյան մարզերի քաղաքացիներին վճարելու համար
հարկերի վճարումը և արևմտյան մարզերի քաղաքացիներին

հարկերի վճարումը և արևմտյան մարզերի քաղաքացիներին
վճարելու համար հարկերի վճարումը և արևմտյան մարզերի քաղաքացիներին

Հ Ա Յ Կ Ը

ՄԱՐԶԱՆ ԱՐՄԵՆԻԱՅԻ ԿԵՆՏՐՈՆԻԿԱՆ
ԿԱՌԱՎԱՐՈՒԹՅԱՆ
ԿԱՌԱՎԱՐՈՒԹՅԱՆ ԿԵՆՏՐՈՆԻԿԱՆ ԿԱՌԱՎԱՐՈՒԹՅԱՆ